Acta de Informe de Evaluación
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2011
"SERVICIOS DE INTERNET USB"

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las diez horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Dirección General de Unidad Operativa de Contratación (**UOC**) del Ministerio del Interior, conformado por los siguientes funcionarios designados según Resolución Ministerial N°136 de fecha 30 de marzo del corriente: **Sr. Fernando Sakoda Giménez**, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Aníbal Muñoz Fernández**, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Lic. Juan Diego Fernández**, Director Financiero; y el **Abog. Ricardo Lugo**, Director Jurídico; con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 11/11 "Servicios de Internet Usb", en concordancia a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 29 de fecha [30 de/marzo/2011]; y de conformidad a lo establecido en el *Art. 27° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas* que expresa: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora establecidas para el acto de Apertura de Sobres se dio inicio al presente acto de apertura de los sobres de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03, en ese contexto presentó su propuesta la siguiente firma comercial:

1. **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.):** sin representante, cotiza el ítem requerido, el monto total de su oferta asciende a la suma de Gs. 29.000.000 (Guaraníes veintinueve millones).

EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Se ha procedido a la Evaluación de la Oferta, considerando el Art. 34 inc. "c" que transcripto reza "..**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**;" . Que en vista a este articulo y considerando la urgencia de obtener este servicio ya que la institución no cuenta con Internet Banda Ancha ni con Fibra Óptica, la única manera inmediata de acceder a este servicio es vía **Internet móvil**, además es importante resaltar que la Máxima autoridad de la Institución requiere indispensablemente de este servicio. Se informa que este servicio venia siendo proveído por otra compañía la cual ya no cuenta con un vínculo contractual a la fecha de la apertura para seguir prestando esta asistencia.

- En cuanto a la documentación básica de carácter sustancial, la oferta presentada cumple este requisito a cabalidad.

- En lo referente a las Especificaciones Técnicas, en resumen se deduce que la firma presentada cumple con lo solicitado y previsto en la Ley y en la Carta Invitación.

- En lo referente al precio cotizado, y tomando como parámetro de que el sistema de adjudicación es por el Total, y de conformidad al cuadro comparativo de ofertas se deduce que la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.).:** se adecua a la disponibilidad presupuestaria para este llamado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección General de U.O.C., y que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL, se recomienda adjudicar a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.)** , por un monto de Gs. 29.000.000 (Guaraníes veintinueve millones). por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta que consta de 2 (dos) páginas, previa lectura y ratificación de su contenido.

Sr. Fernando Sakoda Giménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Aníbal Muñoz
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Juan Diego Fernández
Director Financiero

Abog. Ricardo Lugo
Director Jurídico